UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°012-2026-FCE-CF

Ayacucho, 14 de abril de 2026

Visto el Memorando N°202-2025-UNSCH-FCE-EPES de fecha 23 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento descrito en la introducción, remite el proyecto de texto universitario publicable titulado: Comunicación Oral y Escrita (LE-181), presentado por el Dr. Víctor Binecio GUTIÉRREZ GONZALES, profesor ordinario adscrito a dicha unidad académica, para su aprobación con acto administrativo;

Que, la comisión dictaminadora integrada por los profesores Dr. Víctor Gedeón PALOMINO ROJAS (responsable), Mtro. César Alberto CÁRDENAS VILLANUEVA y Mg. Úver Ladislao VALENZUELA BENDEZÚ, miembros y docentes ordinarios adscritos a la Escuela Profesional de Educación Secundaria, designada por el director de dicha unidad académica, dictamina que el proyecto del texto en referencia tiene la condición publicable y cumple con los requisitos establecidos en la Directiva Nº 001-2019-VRAC-UNSCH "Normas para la presentación de Texto Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada con Resolución del Consejo Universitario Nº 118-2019-UNSCH-CU, por lo debe ser publicado; en tal contexto, la asamblea de escuela en su sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2025, sancionó en forma favorable, por lo que el director de la aludida escuela remite para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, por estar el trámite de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 001-2019-VRAC-UNSCH "Normas para la presentación de Texto Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada con Resolución del Consejo Universitario Nº 118-2019-UNSCH-CU, por ser política de la Facultad de Ciencias de la Educación apoyar la producción intelectual de sus docentes, procede aprobar el proyecto del Texto Universitario Publicable titulado: Comunicación Oral y Escrita (LE-181) con fines de producción intelectual;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 57 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 01 de abril de 2026;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley y funciones establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°012-2026-FCE-CF

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Proyecto del Texto Universitario publicable titulado: Comunicación Oral y Escrita (LE-181), presentado con fines de producción intelectual por el Dr. Víctor Binecio GUTIÉRREZ GONZALES, docente ordinario adscrito a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y se autoriza la publicación correspondiente.

Artículo 2º COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educación Secundaria
Dr. Víctor B. GUTIÉRREZ GONZALES
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAUL TUMBALOBOS HUAMANI
DECANO